

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio seis (6) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2017 0608
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Metropolitan Express Ltda y otro.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda , el juzgado tomando en consideración el escrito presentado por el curador ad litem, y siguiendo las directrices inmersas en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, pone en conocimiento del extremo demandante, la apertura del proceso de reorganización de la sociedad Metropolitan Express Ltda, ante la Superintendencia de Sociedades.

Así, se insta a su vez a dicha parte procesal, para que, en el término de ejecutoria del presente auto, manifieste si desea continuar la ejecución del epígrafe, en contra del otro demandado.

En firme el presente proveído, retornen al Despacho en forma inmediata las presentes diligencias, a fin de proseguir el trámite de ley.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO